

CARTA ABIERTA DE OYDÉN ORTEGA DURÁN

No estaría tranquila mi conciencia si no manifestara a la opinión pública mi asombro e indignación por la sentencia injusta de que ha sido objeto mi hijo Oydén Ortega Collado, quien además de padre de familia es abogado de profesión y también se desempeña como preparador físico en su propio negocio. Él está pagando el precio de tener un padre que en todos sus cargos públicos se atrevió a actuar con valentía e independencia frente a los poderes políticos y económicos.

Siento orgullo al haber ejercido el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia con absoluta independencia, sin presiones o imposiciones, las que nunca acepté, a pesar del costo que he tenido que pagar. Algunas de mis ponencias y Salvamentos de Votos ilustran mi aseveración. Igual posición sostuve cuando desempeñé los cargos de Ministro de Trabajo, Ministro de Relaciones Exteriores y Diputado de la Asamblea Nacional.

Viene a mi memoria el Salvamento de Voto junto con otros 3 Magistrados en el proceso en que se condenó a la Ex Procuradora, Ana Matilde Gómez. Me opuse con argumentos jurídicos a la postura de la Procuraduría de la Administración que solicitó la condena y por tanto la pérdida del cargo de la Procuradora acusada.

En la misma línea de independencia, redacté y defendí mi ponencia en la que se concedió Amparo de Garantías Constitucionales a favor de la periodista Sabrina Bacal y al periodista Justino Acevedo. En este polémico caso estaban en pugna dos derechos humanos: el derecho a la intimidad alegado por los funcionarios denunciados por estos periodistas y el derecho a la información. En mi Sentencia di preeminencia al derecho a la información y cité un precedente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Herrera Ochoa contra Costa Rica. Los periodistas Bacal y Acevedo estaban condenados por el Segundo Tribunal Superior de Justicia. Con esta actuación reafirmé mi independencia de los poderes políticos.

Con esta misma independencia actué cuando, reafirmando el derecho y la justicia apoyé la Sentencia que concedió Amparo de Garantías en favor de Bobby Eissenman, por no permitírsele la práctica de una prueba de perito en un caso ante la Dirección General de Ingresos. Estoy seguro que mi decisión fue del agrado de éste y es posible que hasta hubiese reconocido que mi actuación no sería bien vista por el gobernante en ejercicio.

Pero lo que no me perdona un periódico nacional es que siendo el ponente en el caso del expresidente Ricardo Martinelli, con el debido fundamento jurídico, redacté el proyecto mediante el cual el Pleno de la Corte Suprema de Justicia declinó su competencia ante el Sistema Penal Acusatorio para seguir conociendo de su caso por haber renunciado como Diputado del Parlamento Centroamericano. Esta

Sentencia tuvo el respaldo de 7 de los 9 Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia. Sin embargo, no contó con el respaldo del mencionado periódico.

Desde ese momento este periódico montó una campaña en mi contra sin ningún fundamento pues se dedicó a difundir informaciones falsas en mi contra relatadas desde el exterior por un abogado, quien posteriormente admitió que no me conocía.

Esta campaña mediática, infame y persistente en mi contra por más de tres años es similar a la emprendida contra mi hijo Oydén Ortega Collado. Este periódico, se ha dedicado sistemáticamente a atacar a mi hijo en base a una denuncia presentada en mi contra ante la Asamblea Nacional, en la que el denunciante se refería a un caso radicado en la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia y del cual era ponente. Dicha denuncia fue desestimada y archivada por la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de ese Órgano del Estado. Antes que la Sala Civil decidiera este caso me declaré impedido. Por tanto, no participé en la decisión del mismo y a pesar de ello, el periódico referido menciona este hecho como si este servidor hubiese influido en favor de alguna persona.

Es inconcebible que el Tribunal de Juicio haya aceptado la teoría de la Fiscalía en la que argumentó que el supuesto tráfico de influencia se realizó con la participación de la coordinadora de mi despacho y de mi hijo por el simple hecho de la vinculación de amistad de su familia con la mía y por yo ser padre de Oydén Ortega Collado. Por demás está decir que la coordinadora del despacho no tiene la facultad de decidir o resolver los casos presentados ante la Sala Civil los cuales son de exclusiva responsabilidad de los Magistrados.

La decisión del Tribunal de Juicio que condenó a mi hijo y que será recurrida, se fundamentó principalmente en la declaración del denunciante, quien fue también imputado por la Fiscalía y posteriormente solicitó un acuerdo con la misma, convirtiéndose posteriormente en testigo de la Fiscalía. En la audiencia de juicio el denunciante manifestó que no se había beneficiado de la sentencia dictada en su caso por la Sala Civil de la Corte en la cual no participé por haberme declarado impedido.

Soy una persona que he servido a mi país pues desde mis años de estudiante Universitario he estado vinculado al quehacer nacional y a las luchas por la soberanía nacional posición que he mantenido con hidalguía y dignidad a lo largo de toda mi carrera pública.

Deseo dejar constancia que me honra haber servido a mi país en cada uno de los cargos que ostenté, ninguno de los cuales fueron solicitados por mí, lo que me permitió actuar siempre con independencia e hidalguía en todos estos puestos.

Aquellos que solicitan independencia a los que imparten justicia, deben respetar dicha independencia, absteniéndose de realizar acciones con el fin de obtener resultados en favor de sus particulares y mezquinos intereses. No dudo en señalar que existen jueces que ejercen sus funciones con nobleza, haciendo honor al juramento de actuar con respeto a la Justicia, a la Constitución y a la Ley.

Oydén Ortega Durán

Panamá, 26 de marzo 2022.